

SECRETARÍA: Señor juez, a su despacho el presente proceso informándole que el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad solicita poner a disposición el vehículo de placa SDT953. Lo anterior, para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, Sucre, 21 de febrero de 2024

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro
RAD. 70001310300420210002400

EL Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, vía correo electrónico del juzgado remite oficio N°489 de fecha de 15 de diciembre de 2023, solicitando poner a disposición de ese Juzgado el vehículo de propiedad de PROQUIMICO S.A.S. NIT 900.277.628-9, identificado con las siguientes características: Clase: Camión Placas: SDT953 Marca: HINO Línea: FM1J Modelo: 2009 Color: Blanco Cilindraje: 7.961 Servicio: Público Tipo Carrocería: Volcó Combustible: Diesel. El vehículo en mención se encontraba embargado dentro del presente proceso ejecutivo y fue desplazado por el embargo en el proceso laboral 70001310500120220031300, según certificación a llegada a este Juzgado.

Así mismo, el Secretario de Movilidad de Sincelejo, señor DAVID ANDRÉS BERTEL HERNÁNDEZ, vía correo electrónico del juzgado, envió el oficio N°SMS-0.700-05743-05-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, comunicando que el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sincelejo, radicó escrito embargando el vehículo automotor de placa **SDT953**, desplazando el embargo ordenado por este despacho, por tener este prevalencia por ser un crédito de primera clase, de conformidad con el artículo 2495 del Código Civil.

Por auto de 03 de febrero de 2023, el despacho ordenó comisionar al señor Juez Civil Municipal (reparto) de la ciudad de Cartagena Bolívar, a fin de practicar el secuestro del vehículo automotor de Placa SDT953, MARCA: HINO, TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL, MODELO: 2009, COLOR: BLANCO, NÚMERO DE MOTOR: JO8C-TT33501, NÚMERO DE CHASIS: JHDFM1JLU9XX10621, de propiedad de PROQUIMICO S.A.S. NIT. 900.277.628-9. Diligencia que fue llevada a cabo por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartagena, el cual nombro como secuestre a DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S., número 3 de la lista de

secuestres, dirección: Transversal 50 # 21b - 170, Alto Bosque Cartagena, Tel: 3232027655, correo electrónico: discoversassolucionesjuridicas@gmail.com; la diligencia de secuestro fue llevada a cabo el 28 de marzo de 2023; Realizado el secuestro el vehículo quedó a disposición del señor FERNANDO TRIBIÑO VELASQUEZ, que mediante poder otorgado por la sociedad DSICOVERY SOLUCIONES S.A.S., acude en representación de dicha entidad.

Por lo anterior, se pondrá a disposición del Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad el vehículo de propiedad de PROQUIMICO S.A.S. NIT 900.277.628-9, Placas: SDT953 y se enviará las actuaciones relacionadas con el secuestro del vehículo aludido.

En virtud de lo anterior este despacho;

RESUELVE:

Póngase a disposición del Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad el vehículo de propiedad de PROQUIMICO S.A.S. NIT 900.277.628-9, identificado con las siguientes características: Clase: Camión, Placas: SDT953, Marca: HINO, Línea: FM1J, Modelo: 2009, Color: Blanco, Cilindraje: 7.961, Servicio: Público, Tipo Carrocería: Volco, Combustible: Diesel y envíese las actuaciones relacionadas con el secuestro del vehículo aludido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

M.G.M.